

Concurso de emprendimiento y creatividad. 2º Edición. “Inteligencia Emocional Vs Inteligencia Artificial”.

La Universidad de Alcalá, a través de su Escuela de Emprendimiento viene desarrollando actividades para mejorar la sensibilización hacia la actividad emprendedora, en todas sus dimensiones, de la comunidad universitaria y de los ciudadanos del corredor del Henares. Dentro de estas actividades se incluye el II Premio de la Escuela de Emprendimiento de Talento Creativo y Emprendedor de la Universidad de Alcalá, a las mejores fotografías, podcast y videos/cortos. En esta segunda edición, se valorará aquellas composiciones emprendedoras que reflejen los puntos de unión, así como las divergencias existentes entre la Inteligencia emocional (emociones) y lo que puede generar o entender la inteligencia artificial.


Se trata de una manera de acercar y poner en valor las diferentes competencias que requiere cualquier actividad emprendedora, así como concienciar de la necesidad de humanizar la inteligencia artificial y saber aplicarla de una manera responsable, especialmente en los entornos educativos. El emprendedor debe saber gestionar la tremenda incertidumbre del entorno, la operativa del día a día, los recursos humanos, etc. Un conjunto de decisiones que deben ser gestionadas desde las emociones y con el apoyo de la IA. La combinación de ambas tendrá repercusiones positivas en la productividad, la rentabilidad, el bienestar y la salud mental de los emprendedores, como ser humano.

1. Bases generales del concurso

- a. La presente convocatoria tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad universitaria y a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y de Guadalajara a que presenten aquellas ideas sobre la Inteligencia Emocional y su relación con la Inteligencia artificial, en cualquier entorno, ya sea universitarios o en empresas-instituciones, sociedad, etc. Las ideas presentadas tienen que poner en valor propuestas respetuosas con el entorno local, social y cultural.
- b. Podrán acceder a esta convocatoria todos aquellos que estén interesados en alguna de las temáticas, teniendo en cuenta que el fallo del jurado penalizará todas aquellas obras que hayan sido creadas por inteligencia artificial exclusivamente.
- c. La comisión tendrá como criterios para evaluar las ideas presentadas los siguientes criterios generales: Grado de innovación, originalidad, adecuación a la temática, así como el alcance y la capacidad de sensibilización de la propuesta.
- d. Podrán presentarse cualquier persona, tanto de dentro como de fuera de la comunidad universitaria, residente en la Comunidad de Madrid o Guadalajara.
- e. El premio del jurado será inapelable. Si el jurado así lo considera, pueden declararse desierto algún premio.

2. Bases específicas: Concurso de Fotografía

- a. Solo se podrán presentar dos fotografías, que se entregarán en formato digital.
- b. Cada fotografía debe tener un nombre y una breve historia sobre lo fotografiado (no más de 30 palabras).

Código Seguro De Verificación	UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	22/05/2024 18:50:05	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. Bases específicas: Concurso de Podcast

- Podrán presentarse de manera individual o un grupo máximo de 3 personas.
- La duración del podcast no podrá exceder los 10 minutos.
- Sólo se admitirá el formato de audio.

4. Bases específicas: Composiciones audiovisuales – composiciones musicales.

- Podrán presentarse de manera individual o un grupo máximo de 3 personas.
- La duración del recurso audiovisual (corto) no podrá exceder los 10 minutos.

5. Derechos de participación:

- Se presentará el material mediante el correo electrónico de la Escuela de Emprendimiento: escuela.emprende@uah.es con el asunto “Concurso Emprendimiento Creativo categoría [indica la categoría que quieres optar]”. En caso de archivos de tamaño elevado se deberán mandar por WeTransfer.
- Cada obra deberá ser presentada con el nombre y apellidos de los participantes y la institución a la que pertenecen (si son miembros o no de la Comunidad Universitaria de Alcalá).
- Los concursantes son los únicos que ostentan el derecho de sus obras cediendo, no obstante, a la organización los derechos para que la misma pueda usar dicho material para la promoción en cualquier canal o medio de comunicación o publicación la relevancia de IE vs la IA en el entorno universitario.

6. Plazos de presentación:


- El plazo de admisión de la documentación termina el 2 de Julio de 2024 a las 23:59 horas. Se conocerán los ganadores en la “Noche de los Emprendedores” que organiza la Escuela de emprendimiento el 4 de Julio de 2024.

7. Jurado

- El jurado estará compuesto por expertos en las modalidades y personal de la Escuela de Emprendimiento y Universidad de Alcalá.

8. Reconocimientos

- Los reconocimientos serán los siguientes
 - Premio fotografía: 175 euros brutos + Beca para Quijote Fotofest.
 - Premio podcast: 175 euros brutos + Estancia para 2 en Hospedería Porta Coeli de Sigüenza.
 - Premio corto: 175 euros brutos + Estancia para 2 en Hospedería Porta Coeli de Sigüenza.
- El jurado, así lo determina, podrá conceder un accésit para cada categoría con un reconocimiento monetario de 100 euros brutos.
- Los premiados tendrán las obras expuestas en la Escuela de Emprendimiento y el acceso mediante QR al material audiovisual.
- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases.
- El autor siempre ostentará los derechos de explotación comercial de sus fotografías, podcast y/o cortos.

Código Seguro De Verificación	UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	22/05/2024 18:50:05	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9. *Motivos de descalificación: Serán descalificados por la comisión organizadora los trabajos que:*

- Hayan sido galardonados en otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc.)
- Comercializadas.
- Publicadas en medios impresos o digitales, tales como catálogos, libros, revistas, periódicos, etc. (salvo que sean redes sociales, webs, blogs, etc. del mismo autor)
- Que tengan como origen otras fotografías, cortos y/o podcast galardonados, comercializados o publicados (según lo descrito anteriormente)

10. *Protección de datos de carácter personal*

- Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en redes sociales u otros medios puedan ser compartidos en los medios que la organización estime oportuno. La participación en un concurso de esta naturaleza supone también la aceptación de las normas de las redes sociales en las que pueda difundirse. La participación es pública.
- En el caso de incluir menores en las fotografías y cortos, el autor deberá tener en posesión el permiso explícito del padre/madre o tutores del menor para que, llegado el caso, la organización pueda publicar dicha fotografía en cualquier otro medio.

11. *Responsabilidades*

- La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidades del concurso.
- Todo el material (fotografías, podcast y/o cortos) deben ser originales. Asimismo, cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre el material publicado. Si la organización detecta cualquier tipo de plagio, la imagen será automáticamente descartada. Si la organización no lo detecta y existe denuncia posterior, el autor/autores serán los únicos responsables.
- La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de mal funcionamiento de Instagram o internet. Además, la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.
- Los participantes eximen a la organización de toda obligación o compensación si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes.

Código Seguro De Verificación	UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	22/05/2024 18:50:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12. Información y contacto

Para contactar con la organización del concurso (Escuela de Emprendimiento UAH) dispone de los siguientes canales:

- E-mail: escuela.emprende@uah.es
- Instagram: [@emprendimiento_uah](https://www.instagram.com/emprendimiento_uah)
- LinkedIn: Escuela de Emprendimiento UAH



Código Seguro De Verificación	UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	22/05/2024 18:50:05
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UM6Giip3TsWlt0vRoOm5ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

